

**NOTA INFORMATIVA PESQUERÍA PELÁGICA DEL
16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023**



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Área Funcional de Investigaciones de
Recursos Neríticos Pelágicos



NOTA INFORMATIVA DE LA PESQUERÍA PELÁGICA N°15-2023 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023

➤ FLOTA INDUSTRIAL

Del 01 de enero al 31 de agosto del 2023, los desembarques totales de los principales recursos pelágicos fueron de 936 656 toneladas (t); siendo la anchoveta la especie con los mayores aportes, alcanzando las 821 359 t (87,7 %); seguido de jurel con 91 726 t (9,8 %) y caballa con 23 571 t (2,5 %) (Tabla 1).

Tabla 1. Desembarques (toneladas) de recursos pelágicos en el litoral peruano. 01 enero al 31 de agosto del 2023. Flota de cerco industrial.

Especie\Flota\Región		Año calendario (01 enero al 31 de agosto 2023)					Total	%
		Norte	Centro	N + C	Sur			
Anchoveta	Fl. Acero	483 964	203 390	687 353	15 356	702 709	75.0	
	Fl. Madera	88 913	19 594	108 507	10 143	118 650	12.7	
Sub - total		572 876	222 983	795 860	25 499	821 359	87.7	
%		69.7	27.1	96.9	3.1	100.0		
Sardina		0	0	0	0	0	0.0	
Jurel		30 378	61 348	91 726	0	91 726	9.8	
Caballa		9 553	14 017	23 571	0	23 571	2.5	
Samasa		0	0	0	0	0	0.0	
*Otros		0	0	0	0	0	0.0	
Total		612 808	298 349	911 157	25 499	936 656	100.0	
%		65.4	31.9	97.3	2.7	100.0		

Cifras preliminares de uso científico

ANCHOVETA

El 03 de agosto, se emitió la Resolución Ministerial N°000262-2023 PRODUCE, la cual autorizó se autorizó al IMARPE una Pesca Exploratoria del recurso anchoveta en la zona norte-centro, con la participación de embarcaciones de cerco de mayor escala con permiso de pesca vigente y por el plazo de 10 días calendario consecutivos. La citada Pesca Exploratoria se inicia a las 00.00 horas del día siguiente de publicada la mencionada resolución.

Las zonas específicas autorizadas para dicha pesca exploratoria son:

- Entre 4°00'S – 6°59'S fuera de las 5 millas de distancia de la costa
- Entre 7°00'S – 9°29'S fuera de las 20 millas de distancia de la costa
- Entre 9°30'S – 10°59'S fuera de las 5 millas de distancia de la costa
- Entre 11°00'S – 13°59'S fuera de las 20 millas de distancia de la costa
- Entre 14°00'S – 15°59'S fuera de las 5 millas de distancia de la costa

Las capturas que realicen las embarcaciones serán descontadas de su correspondiente Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE), asignado para la Primera Temporada de Pesca 2023.

El 03 de agosto, mediante Resolución Ministerial N° 00252-2023-PRODUCE. el ministerio de la producción autorizó, desde las 00:00 horas y por un periodo de diez días calendario, la pesca exploratoria de la anchoveta (*Engraulis ringens*), en el área marítima comprendida desde los 16°00' S hasta el extremo sur, a partir de las cinco millas marinas de distancia de la costa

El 1 de junio, se emitió la Resolución Ministerial N°000191-2023 PRODUCE, la cual autoriza el inicio de la Primera Temporada de Pesca para el recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta



blanca (*Anchoa nasus*) en la Zona Norte – Centro del Perú, abarcando desde el extremo norte del dominio marítimo del país hasta 15°59'59.9" S. En esta disposición, se establece un límite máximo de captura permisible de 1'091,000 (un millón noventa y un mil) toneladas.

Adicionalmente, la resolución otorga la autorización para llevar a cabo la Pesca Exploratoria de los recursos anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*) a partir del 3 de junio de 2023, a las 00:00 horas. Esta actividad exploratoria se extenderá por un plazo de hasta siete (07) días calendario y se llevará a cabo en el área marítima ubicada fuera de las cinco (05) millas marinas de la línea de costa, abarcando el extremo norte del mar peruano hasta los 16°00'LS.

El 4 de febrero se emitió la R.M. N°0043 -2023 PRODUCE, la cual dio por concluida la Segunda Temporada de Pesca 2022 del recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*), correspondiente a la Zona Norte – Centro del Perú (entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y 15°59'59.9" S), a partir de las 00:00 horas del 5 de febrero de 2023.

El 31 de diciembre se emitió R.M. N°0464 -2022 PRODUCE, autorizó el inicio de la Primera Temporada de Pesca del recurso anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus*), en la región Sur (entre los 16°00'LS y el extremo sur) del dominio marítimo del Perú, correspondiente al período enero - junio 2023, con un Límite Máximo Total de Captura Permisible de la Zona Sur (LMTCP Sur) de 337 000 toneladas (t).

JUREL

El 02 de febrero 2022, la R.M. N° 042-2023-PRODUCE, estableció los límites de captura de los recursos jurel y caballa para el año 2023.

Para el caso de jurel, se estableció el límite de captura en sesenta y cinco mil (65,000) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas a través de embarcaciones pesqueras de mayor escala y en setenta y dos mil quinientas (72,500) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas a través de embarcaciones pesqueras artesanales con redes de cerco y capacidad de bodega igual o mayor a 20 metros cúbicos hasta 32.6 metros cúbicos.

Asimismo, estableció el límite de captura del recurso Caballa (*Scomber japonicus peruanus*), en veinte mil cuatrocientas (20,400) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas por embarcaciones pesqueras de mayor escala y en veintisiete mil setecientas (27,700) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas por embarcaciones pesqueras artesanales con redes de cerco y con capacidad de bodega igual o mayor a 20 metros cúbicos hasta 32.6 metros cúbicos

➤ FLOTA ARTESANAL Y/O MENOR ESCALA DE CERCO

En la segunda quincena de agosto de 2023, se registraron notables descargas de especies pelágicas en la región norte-centro, destacándose la presencia de anchoveta, samasa, caballa, jurel y bonito. En particular, se identificó una predominancia de jurel y bonito en la región sur. Estos hallazgos se basan en datos recopilados de embarcaciones muestreadas pertenecientes a la flota artesanal y de menor escala.

DISTRIBUCIÓN

La distribución espacial de anchoveta y samasa se extiende desde Pisco hasta Bahía Independencia, mientras que la presencia de anchoveta se limita a las zonas frente a Punta La Negra y Huarmey, ambas ubicadas dentro de las 10 millas náuticas. En la región norte centro, se evidencia la coexistencia de jurel, caballa y bonito compartiendo áreas de pesca. En contraste, en la región sur,

se mantiene la presencia predominante de jurel, acompañado mayormente por el bonito, y se registra específicamente hasta 70 millas náuticas (Figura 1).

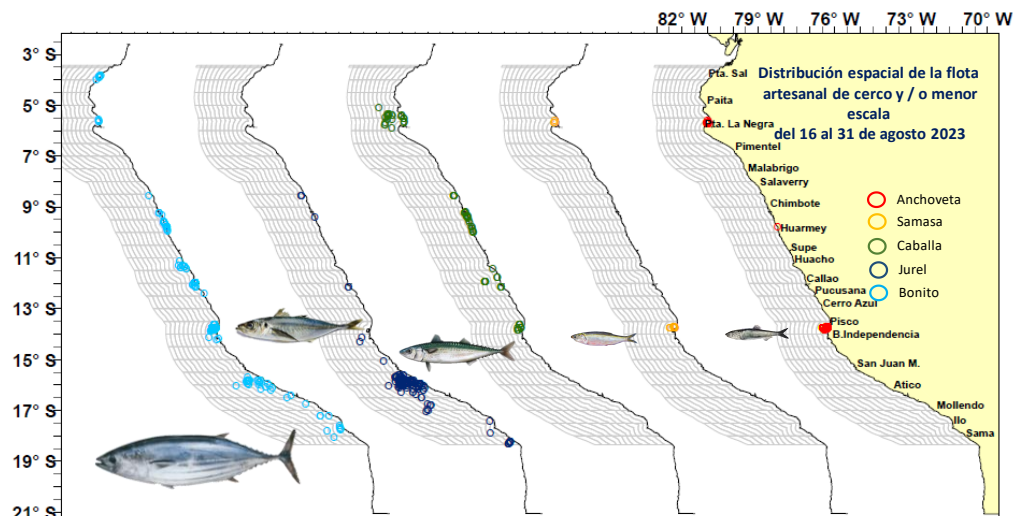


Figura 1. Distribución espacial de otras especies pelágicas, durante la segunda quincena de agosto del 2023

ESTRUCTURA DE TALLAS

ANCHOVETA

La estructura de tallas de anchoveta fue principalmente juvenil en las tres zonas de pesca; frente a Bayovar la moda fue de 11,0 cm LT con 70,7 % de presencia de individuos juveniles, en Chimbote la moda fue de 12,0 cm LT con 61,9% de incidencia de juveniles, en Pisco la moda fue de 11,5 cm LT con 57,3 % de juveniles (Figura 2)

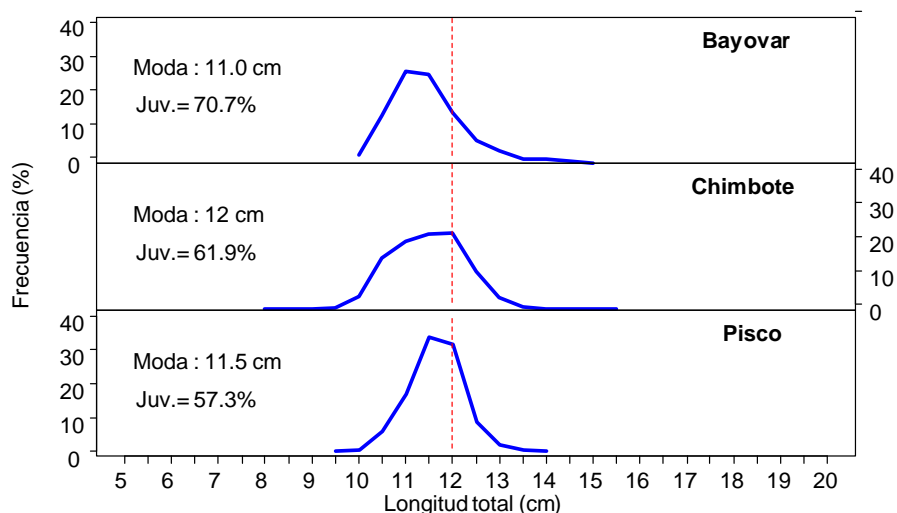


Figura 2. Estructura de tamaños de anchoveta proveniente de la flota artesanal y menor escala, durante la segunda quincena de agosto del 2023.

JUREL

El jurel proveniente de la flota cerco arsenal y menor escala, presentó una estructura de tallas netamente de adultos, el rango abarcó entre 37 y 65 cm de longitud total (LT), con moda en 53 cm LT (Figura 3).

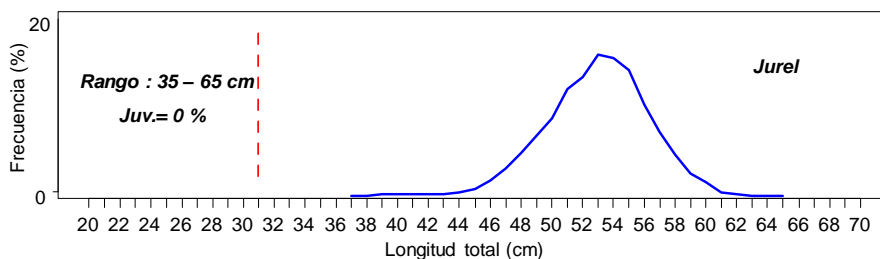


Figura 3. Estructura de tamaños de jurel proveniente de la flota artesanal y menor escala, durante la segunda quincena de agosto del 2023.

CABALLA

La caballa presentó un rango de tallas de adultos, fluctuando entre 29 y 39 cm de longitud a la horquilla (LH), con moda en 33 cm LH (Figura 4).

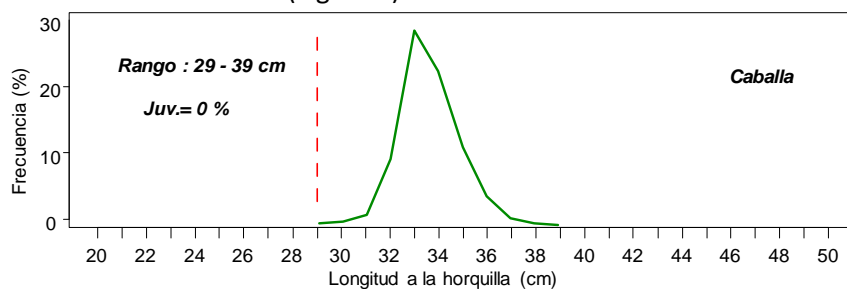


Figura 4. Estructura de tamaños de caballa proveniente de la flota artesanal y/o menor escala, durante la segunda quincena de agosto del 2023.

Cpt/Due/Jsrr
31/08/2023